



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

EXTRACTO ACTA DE SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2017.- ORDINARIA.-

PUNTO 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Se estudia borrador del acta de la sesión plenaria ordinaria celebrada el día 8 de agosto de 2017, que se aprueba por asentimiento.

PUNTO 2º.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.-

LICENCIAS DE ACTIVIDAD

INTEGRACIÓN DE SERVICIOS NUEVOS S.L.- Modificar de oficio la licencia municipal de actividad clasificada para la instalación de limpieza de utensilios, motivada por la necesidad de una adecuación técnica de las instalaciones, con el fin de cumplir las condiciones de funcionamiento y valores límite de emisión que garanticen la protección de la salud de las personas y el medio ambiente, de acuerdo al Anejo “modificación de las condiciones de funcionamiento” de la Resolución 54E/2017, de 6 de marzo, del Director de Servicio de Economía Circular y Agua del Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local.- 10/08/2017

LICENCIAS DE OBRA

LICOBRCOM/2017/19.- D. J.R.Z.- Licencia de obra para picado para formación de nueva rampa de acceso a bajera situada en C/ Real 27 de Noáin.- 17/07/2017

LICOBRCOM/2017/21.- D. C.M.R.J.- Licencia de obras para reforma de baño en vivienda situada en C/ Navarra, 14 de Torres de Elorz.- 17/07/2017.

LICOBRCOM/2017/22.- D. A.T.M.- Licencia de obras para cambiar bañera y azulejos del baño de la vivienda situada en C/ Ventura Rodríguez, 2 -1º C de Noáin.- 01/08/2017

LICOBRCOM/2017/23.- DOÑA E.G.D.- Licencia de obras para romper jardinera de balcón y cortar hierros salientes en la vivienda situada en C/ Navarra, 11 – 2º Izda de Noáin.- 17/08/2017

LICOBRME/2017/46.- D. I.A.B.- Licencia de obras para reforma de baño y demolición de tabique de salón en vivienda situada en Avda de La Ilostra, 9 D, de Noáin.- 22/08/2017



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

VARIOS

TERRAZA.- XIA LING YUAN S.L.- Licencia de utilización de espacio público para instalación de ampliación de terraza en la vía pública para “Cervecería Larre” situada en Plaza de los Fueros, 4 de Noáin, en 4 mesas de 70 cm. X 70 cm. con cuatro sillas cada una.- 21/08/2017

TERRAZA.- XUFENG PAN S.L.- Licencia de utilización de espacio público para instalación de ampliación de terraza en la vía pública para “Bar el Hangar” situada en Urbanización Los Porches de Noáin, en 4 mesas de 70 cm. X 70 cm. con cuatro sillas cada una.- 21/08/2017

Sr. Erro en relación a estas dos resoluciones sobre concesión de licencias de utilización de espacio público, quiere manifestar que en el Pleno anterior desde Alcaldía se informó que se había tratado el tema de terrazas en 12 ocasiones y concretamente se habló sobre terrazas abiertas anexas a los veladores, peticiones que todo momento se habían denegado por Resolución de Alcaldía de 4 de junio de 2017 a estos dos establecimientos hosteleros.

En sesión plenaria celebrada el 8 de agosto de 2017 se presentaron dos mociones por los grupos UPN y PSN/PSOE ante estas resoluciones denegatorias y el equipo de gobierno volvió a votar en contra de las dos mociones, aunque también es cierto que el grupo municipal EH-BILDU puso alguna pega a la no concesión de estas autorizaciones.

Añade que cual es la sorpresa de su grupo municipal cuando con fecha 21 de agosto de 2017 y por Resolución de Alcaldía se autoriza la instalación de 4 mesas y 16 sillas por establecimiento. Les resulta chocante todo ello aunque quizás debieran sentirse contentos ya que se ha hecho caso a la petición de su grupo municipal, pero quieren que se les expliquen los motivos de esta concesión.

Asimismo pide explicaciones sobre el coste de la tasa de esta instalación de terrazas abiertas ya que le comunicaron que habían sido 183 € por establecimiento, ya que el grupo municipal UPN tiene dudas sobre el cálculo de estas tasas ya que a día de hoy el precio de terrazas abiertas es de 50 €/m²/año y duda que cada mesa y sus sillas ocupe más de 1-1,2 m².

Sr. Ilundain le responde que el espacio ocupado es de 2 m x 2m, lo que supone una superficie de 4 m² por mesa y 4 sillas, y esto por 4 mesas, sería una superficie ocupada de 16 m².

Sr. Erro indica que indistintamente de esta superficie el importe de la tasa de 183 € no sale de la aplicación de precio establecido en Ordenanza, y el importe cobrado es muy



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

superior al que correspondiera por 5 días o una semana. Por ello pide aclaraciones sobre este cálculo o si esta cantidad se ha generado por una negociación política con estos hosteleros.

Sr. Ilundain le responde que el cálculo de las tasas lo desconoce ya que se realiza directamente desde el Área de Urbanismo, no sabe los parámetros que han empleado para su cuantificación ni si existe una referencia específica para fiestas que si consta para otra actividades, pero como es una tasa y si existe un error de cálculo lo lógico es que la recurran y se le dará la tramitación correspondiente como ocurre con otros tributos municipales.

Respecto a las autorizaciones de estas terrazas abiertas mediante Resolución de Alcaldía de 21 de agosto de 2017, Alcaldía ha dicho que no a la instalación de terrazas para todo el año o la temporada de verano, para un tema muy concreto y con un número de mesas muy determinado. Eso no quita para que durante Fiestas se reciban diversas peticiones para almuerzos en la calle, cuadrillas con mesas en la vía pública, estas solicitudes se estudian y se autorizan o se deniegan. Este año han recibido peticiones de un colectivo para almuerzos, comidas y cenas en la calle y que encima se iban a poner donde se ubicaban anteriormente las terrazas y dicha solicitud se ha denegado. No se pueden atender esta solicitud de almuerzo, comida y cena y si almuerzos o comidas algún día de las Fiestas. Con las terrazas ha pasado exactamente lo mismo, las solicitudes de ampliación de terrazas se trasladaron a Junta de Gobierno y se consideró como medida excepcional y exclusivamente para los días de Fiestas de Noáin para esta localización y con un número de mesas concreto, que no van a suponer una sobre-molestia a vecinos ni a viandantes. Se informaron favorablemente estas peticiones y se adoptó la Resolución al respecto.

Sr. Erro manifiesta que en el último Pleno celebrado el día 8 de agosto de 2017 se pidió más o menos lo que posteriormente se autoriza y la respuesta fue no.

Sr. Ilundain le responde que no se hablaba concretamente de este tema, se solicitaba ampliación de terrazas para todo el año, se pedían 20 mesas.

Sr. Erro le recuerda que su grupo propuso que si para fiestas no se podía adoptar una solución excepcional y le respondió Alcaldía que bajo ninguna circunstancia.

Sr. Ilundain le responde que en primer lugar el equipo de gobierno responde a las solicitudes por escrito de los establecimientos y a lo solicitado de forma única e indivisible de un número concreto de mesas y una barra se les denegó la totalidad a los dos establecimientos. Otra cosa es que después con un estudio del número de mesas y la localización para esos días de Fiestas se permitió su instalación. Así se trasladó esta propuesta a Junta de Gobierno y constará en el acta.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

Sr. Marco pregunta a Alcaldía si la Ordenanza permite colocar mesas o no, ya que ha entendido después de escuchar varias de sus intervenciones que no se podía.

Sr. Ilundain le responde que la Ordenanza limita el lugar donde se pueden poner las mesas y ese lugar es la fachada del establecimiento, según la interpretación general de esta Normativa. Otra cosa es que excepcionalmente y para los 4 días de Fiestas se puede posibilitar esa circunstancia para un número reducido y en un lugar concreto. Añade que se ha tratado de un gesto de cordialidad.

Sr. Marco le pregunta que si entonces con esta autorización se cumple la Ley.

Sr. Ilundain reitera que ni se cumple ni se incumple la Ley, ya que se realiza la autorización mediante una Resolución de Alcaldía.

Sr. Marco indica que una Resolución de Alcaldía nunca va a ir contra derecho.

Sr. Ilundain le responde que en Ley no hay nada que lo prohíba otra cosa es que en Ordenanza se limita este tipo de instalaciones. Evidentemente el espacio establecido en Ordenanza ya estaba ocupado por los veladores y se habilita una zona de paso que no está sujeta a ningún establecimiento en la cual se considera, con las mediciones realizadas por Policía Municipal, que no se obstaculiza pero de esta excepción no debe pretenderse sacar una regla, 4 días excepcionales en Fiestas no pueden marcar una regla para todo el año, al igual que ocurre con los horarios de los establecimientos hosteleros que se amplían para estos días.

Sr. Irisarri manifiesta en relación a las mociones presentadas en el Pleno anterior por los grupos UPN, PSN/PSOE, que como bien dice el Sr. Alcalde no se aprobaron ya que no era una situación generada por el equipo de gobierno y por tal motivo no se ajustaban a la realidad y propusieron otras soluciones que se podían dar.

D. J.M.B.R.- Resolución exigiéndole como propietario que cese la actividad de criador de perros que viene desarrollando en el interior de la vivienda ubicada en C/ Inmaculada nº 16 de Noáin.- 28/08/2017

OTRAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.-

. Resolución de Alcaldía de fecha 24 de julio de 2017, por la que vista la comunicación efectuada por el Instituto Nacional de Estadística, donde se informaba la caducidad con fecha treinta de junio de dos mil diecisiete de la inscripción padronal de Doña N.B.R.

Se resuelve:



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

- Declarar la caducidad de la inscripción padronal de Doña N.B.R.
- Acordar la Baja del Padrón Municipal de Habitantes por caducidad con fecha de la notificación al interesado de esta resolución o, en su defecto, su publicación en el B.O.N.

. Resolución de Alcaldía de fecha 24 de julio de 2017, por la que vista la comunicación efectuada por el Instituto Nacional de Estadística, donde se informaba la caducidad con fecha veintinueve de junio de dos mil diecisiete de la inscripción padronal de Doña M.E.D.P.

Se resuelve:

- Declarar la caducidad de la inscripción padronal de Doña M.E.D.P.
- Acordar la Baja del Padrón Municipal de Habitantes por caducidad con fecha de la notificación al interesado de esta resolución o, en su defecto, su publicación en el B.O.N.

. Resolución de Alcaldía de fecha 27 de julio de 2017, por la se resuelve:

1. Dar audiencia por un plazo de cinco días naturales a contar desde el siguiente al de la recepción de esta notificación a Doña Y.E. como representante de la micro cooperativa, para que alegue lo que a su derecho convenga, con carácter previo a la exclusión, en su caso, del procedimiento de licitación del arrendamiento del Centro de Sostenibilidad Municipal de Noáin (Valle de Elorz) - Lorenea, ubicado en el Parque de los Sentidos, así como la gestión y limpieza del mismo y de los baños públicos situados en el Parque de los Sentidos, por no reunir los requisitos exigidos.

Sr. Marco pregunta si el número de solicitudes que se presentaron a este procedimiento fueron 4 ó 5.

Sr. Ilundain le responde que hubo una única solicitud presentada por 4 personas físicas.

. Resolución de Alcaldía de fecha 27 de julio de 2017, por la que se resuelve:

1. Excluir del procedimiento de licitación del contrato de arrendamiento del centro de sostenibilidad municipal de Noáin (Valle de Elorz) – Lorenea, ubicado en el parque de los sentidos, así como la gestión y limpieza del mismo y de los baños públicos situados en el parque de los sentidos, a la oferta presentada por J.V.O., con domicilio en Calle Mayor nº 2 de Mañeru, (Navarra), código postal 31130 por no poseer los requisitos necesarios para la licitación en el momento de finalización del plazo de presentación de ofertas.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

2. Declarar desierta la adjudicación del contrato de arrendamiento del centro de sostenibilidad municipal de Noáin (Valle de Elorz) – Lorenea, ubicado en el parque de los sentidos, así como la gestión y limpieza del mismo y de los baños públicos situados en el parque de los sentidos, por no existir mas ofertas presentadas que la que ha sido excluida.

Sr. Marco pide información sobre esta Resolución de Alcaldía.

La Secretaria le responde que en este procedimiento unas veces figuraba el licitador como Doña Y.E. y otras como D. J.V.O. Solo se presentó una oferta de estos dos señores más otros dos, pero la instancia la firmó Sr. V. y la documentación interior fue cumplimentada por Sra. E., pero estamos hablando siempre de la misma solicitud y los licitadores querían constituir una microcooperativa para gestionar este servicio.

Sr. Marco pregunta si estos mismos son los que presentaron una oferta fuera de plazo en el procedimiento anterior.

La Secretaria le responde afirmativamente. En este procedimiento se volvieron a presentar informando que se iban a constituir en microcooperativa y se les dijo que en el Pliego consta prohibición expresa ya que se consideraba una cesión de las 4 personas físicas a favor de esta microcooperativa del servicio.

Sr. Marco pregunta si se va a sacar un nuevo pliego y procedimiento de licitación o se va a esperar, ya que en un email enviado por Agenda 21 se informaba que se cerraba Lorenea por obras y pregunta si no es más exacto informar que se cierra porque no hay personal destinado a prestar este servicio. Añade que para la ejecución de estas obras sería necesario esperar a que se aprueben las modificaciones presupuestarias necesarias para su financiación ya que según se habló en Comisión las obras iban a tardar 2 meses en comenzar.

Sr. Ilundain le responde que las dos cosas son ciertas. Añade que hay dos tipos de obras proyectadas. Unas requieren mano de obra remunerada que están sujetas a la modificación presupuestaria y al plazo de aprobación de la misma, y otras obras de adecuación del local que estamos esperando se realizará con mano de obra subvencionada de la Mancomunidad de Servicios Sociales de Base, que es un equipo que va rotando por todos los municipios y que como han tenido un “hueco” han comenzado a trabajar en el Centro Lorenea, revocando las paredes, pintando, lijando la carpintería, todo aquello que no se había hecho en los años que llevaba Lorenea abierto, se ha aprovechado este “parón” para poner al día toda la instalación y dejarla lista y atractiva para cualquier licitador que pueda estar interesado.

Sr. Marco le responde que no está de acuerdo con las afirmaciones de Alcaldía sobre las deficiencias de mantenimiento del edificio durante todos estos años y le recuerda que este



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

servicio ha funcionado con un gran éxito y con el mantenimiento que ha hecho falta y le recuerda al equipo de gobierno que ahora está cerrado.

Sr. Ilundain indica que habrá funcionado bien pero con mantenimiento 0 y ahí están los informes de los técnicos del área que avalan sus manifestaciones e informa que lleva un equipo de 5 personas una semana lijando y emplasteciendo la fachada de Lorenea, por lo que el mantenimiento del edificio ha dejado bastante que desear, invitando a Sr. Marco a que realice una visita presencial a la instalación para que vea todas las deficiencias existentes.

Sr. Marco le responde que hace tiempo visitaba Lorenea con cierta regularidad pero desde hace muchos meses y después de tantas licitaciones el centro sigue cerrado y no se puede visitar y reitera que hasta la fecha Lorenea fue un éxito en el municipio. Reitera que le gustaría verlo abierto con un horario regular y publicitado y dando servicio.

Sr. Ilundain informa que Lorenea ha estado abierto 4 días en la última semana y que para dar servicio primero se tiene que adjudicar. No obstante como Concejal puede verlo cuando quiera y solo tiene que solicitarlo en el Ayuntamiento.

Sr. Martínez de Lizarrondo propone que, después de dos licitaciones declaradas desiertas para dar servicio a Lorenea, se estudia adecuadamente por el equipo de gobierno para que al final pueda adjudicarse el servicio.

Sr. Ilundain le responde que en esa premisa está el equipo de gobierno, pero que se han sacado dos procedimientos de licitaciones desde el Ayuntamiento con formas distintas y en ningún caso se ha podido adjudicar el servicio y lo lógico es replantear las cosas y quiere que conste que no está en la mano del equipo de gobierno que la gente licite.

Sr. Martínez de Lizarrondo le responde que igual si está en la mano del Ayuntamiento atenuando las cláusulas del Pliego, bajar el nivel de exigencia en el mismo.

Sr. Ilundain le responde que se ha sacado el procedimiento desde un valor de tasación, cosa que en el Ayuntamiento nunca se había hecho, que por primera vez el local está acondicionado para la actividad que se va a realizar, por ello considera que la mejora es importante y atractiva para posibles licitadores.

Sr. Martínez de Lizarrondo indica que un tema similar ocurrió esto con el bar de las piscinas, que se licitó en 2-3 ocasiones y al final se logró que se abriera porque los adjudicatarios del Centro Cívico se trasladaron a este local. Por ello reitera que igual hay que pensar y hacer un pliego más asequible.

Sr. Ilundain le responde que por motivos de prisa o los antecedentes de procedimientos desiertos el equipo de gobierno no va a hacer las cosas mal. Que en estas medidas están



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

aunque no se garantice el éxito a la primera. Esto mismo pasa en otras áreas pero no se le da la misma importancia. Parece que Lorenea es el eje fundamental y por ejemplo nadie se ha molestado en Pleno de saber como se han gestionado las huertas este verano, antes solo importaba la burra y ahora el recinto de Lorenea.

Sr. Martínez de Lizarrondo indica que le preocupa el conjunto y que también se ha hablado en Pleno de las huertas, de Biochef, de la burra y de todo el entorno de Lorenea. Añade que se ha hablado en Comisión de la existencia de una empresa para gestionar las huertas.

Sr. Marco añade que su grupo municipal hizo una pregunta en Pleno sobre cual era el nombre de la empresa que gestionaba las huertas, el equipo de gobierno en un Pleno posterior explicó como se iban a llevar, se preguntó si se posibilitaba la venta de productos como así estará grabado, y se le contestó que los mismos iban a ir destinados a Fundación Banco de alimentos de Navarra.

Sr. Ilundain le responde que se explicó de "motu proprio" las tres vías que se iban a sacar para la gestión de las verduras y se ha hablado mucho más sobre el número de licitaciones de Lorenea que de estos otros temas.

Sr. Marco señala que le suena que Alcaldía haya comentado este tema de la gestión de las verduras pero también quiere señalar que Sr. Ilundain suele decir cosas que no se ajustan a la realidad, como que en Pleno no se ha hablado del mantenimiento de las huertas.

Sr. Ilundain le responde que los grupos de la oposición no se han preocupado de la misma manera que sobre Lorenea.

Sr. Marco indica que las críticas son siempre a título constructivo y que si alguien se equivoca no pasa nada. Añadiendo que son temas que todos los Corporativos recuerdan.

Sr. Ilundain añade que a algunas cosas les ponen mucho más énfasis que a otras, aunque lógicamente están en todo su derecho. Los Corporativos de UPN deben permitir que si critican una postura del equipo de gobierno, éste pueda criticar otras de estos primeros.

Sr. Marco le responde que no están criticando nada y solamente están preguntando por lo que no debe Alcaldía ponerse a la defensiva.

. Resolución de Alcaldía de fecha 31 de julio de 2017, por la que se resuelve:

Dar de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes a:



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

D. C.A.N.C., empadronado en calle Real 2 A de Noáin.

. Resolución de Alcaldía de fecha 31 de julio de 2017, por la que se resuelve:

Dar de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes a:

D. L.J.R.F., empadronado en Plaza San Miguel 7 P01 A de Noáin.

. Resolución de Alcaldía de fecha 31 de julio de 2017, por la que se resuelve:

Dar de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes a:

D. R.F.G., empadronado en calle San Juan 3 – P02 A de Noáin.

. Resolución de Alcaldía de fecha 31 de julio de 2017, por la que se resuelve:

Dar de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes a:

D^a. R.G.D.C., empadronada en calle Otano 2 PBJ B de Noáin.

. Resolución de Alcaldía de fecha 31 de julio de 2017, por la que con fecha 17 de julio de 2017 el Alcalde Accidental D. N.J.S.G. resolvió iniciar el procedimiento de adjudicación del contrato para el suministro de un tractor cortacésped autopropulsado para el servicio de jardinería del Ayuntamiento de Noain, se resuelve:

Declarar desierta la adjudicación del contrato para el suministro de un tractor cortacésped autopropulsado para el servicio de jardinería del Ayuntamiento de Noain por presentación fuera de plazo de la única oferta.

. Resolución de Alcaldía de fecha 1 de agosto de 2017, por la que se resuelve:

1. Aprobar el gasto y el expediente de licitación para adjudicar el contrato de suministro de un tractor cortacésped autopropulsado para el servicio de jardinería del Ayuntamiento de Noáin (Valle De Elorz), por un importe de 19.000 € IVA incluido a cargo del presupuesto del año 2017.

2. Iniciar el procedimiento de adjudicación del referido contrato de suministro por Procedimiento Negociado sin Publicidad Comunitaria.

Sr. Marco pregunta si este procedimiento de licitación también ha quedado desierto.

Sr. Ilundain le responde afirmativamente y que el Ayuntamiento tendrá que recurrir a la adquisición de un tractor de segunda mano.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

. Resolución de Alcaldía de fecha 4 de agosto de 2017, por la que se resuelve:

Conceder permiso a D. A.R.G. para colocar un expositor de 2 x 3 m en la vía pública durante 3 días de las fiestas, para exponer las fotografías realizadas durante las fiestas patronales una vez pagada la tasa correspondiente de 33,60€.

. Resolución de Alcaldía de fecha 8 de agosto de 2017, por la que visto que por don L. I.E.N. se ha presentado reclamación de responsabilidad patrimonial y responsabilidad civil por los daños acaecidos a su vehículo con matrícula NA-8090-AU con fecha 27 de junio de 2017 a causa de la obstrucción del alcantarillado por las lluvias de ese día en la calle Río Elorz del polígono Mocholí de Noáin. El perjudicado relata que el coche se paró y no arrancaba y que precisó asistencia en carretera, por la que se resuelve:

1º.- ABRIR un periodo de alegaciones por un plazo de 15 días a contar desde la recepción de la presente Resolución con carácter previo a la resolución del expediente, con el fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el procedimiento y presentar las alegaciones que a su derecho convengan, con puesta a disposición de los interesados de todos los documentos e informes que obran en el expediente administrativo de referencia. El expediente podrá examinarse en las oficinas municipales sitas en Plaza de los Fueros nº 3 de Noáin, en horario de 9,00 a 14,00 horas de lunes a viernes.

. Resolución de Alcaldía de fecha 17 de agosto de 2017, por la que visto el escrito presentado por A.E.E., en representación de Noaingo Gau Eskola de fecha 11 de agosto de 2017 solicitando permiso para colocar, durante las próximas fiestas de Noain que se celebrarán entre el 23 y 27 de agosto de 2017, banderines con las imágenes de arrano beltza, ikurriña y bandera de Navarra en la calle Real, delante de la Sociedad Txarrantxulo, del mismo modo que años anteriores, se resuelve acceder a lo solicitado.

. Resolución de Alcaldía de fecha 17 de agosto de 2017, por la que a la vista de la celebración de las Fiestas Patronales los días, 23, 24, 25, 26 y 27 de agosto de 2017, en atención al Decreto Foral 202/2002, de 23 de septiembre por el que se regula el horario general de espectáculos públicos y actividades recreativas, art. 6, apartado 2, se resuelve:

1º.- Ampliar el horario de cierre de los bares situados en Noáin, hasta las 6:00 horas de la madrugada con motivo de la celebración de las Fiestas Patronales los días del 23 al 27 de agosto de 2017.

Así mismo se le comunica que a las 5:00 horas de la mañana deberá proceder al corte de todo sistema de música en el local.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

. Resolución de Alcaldía de fecha 17 de agosto de 2017, por la que vista la instancia presentada el día 16 de agosto de 2017 por D^a L.H.N., en representación de la FUNDACIÓN SÍNDROME DE DRAVET, solicitando permiso para la instalación de una mesa para venta de artículos de la Fundación, con el fin de recaudar fondos destinados a la investigación de esta enfermedad, durante el día 23 de agosto, hasta las 14:00h junto al bar “El Hangar” y el día 25 de agosto en la carpa instalada en la Plaza de los Fueros, durante la celebración del campeonato de mus y 2 horas más tras su finalización, en virtud de las atribuciones que por Ley me vienen conferidas, se resuelve acceder a lo solicitado.

. Resolución de Alcaldía de fecha 17 de agosto de 2017, por la que se resuelve:

1.- Autorizar a ONG KATX FELINOS NAVARRA dedicada a la recogida de animales de la calle, principalmente gatos, durante los días 26 y 27 de agosto 2017, en horario de 10:00 a 20:00 horas en las inmediaciones de la carpa instalada en la Plaza de los Fueros.

2º.- Los solicitantes serán responsables de mantener el orden y la limpieza de la zona, así como de los daños que pudieran ocasionar sobre personas o cosas durante el transcurso de esta actividad.

3º.- Antes de proceder a la instalación del puesto de venta el solicitante deberá contactar con los agentes de la Policía Municipal en el teléfono nº 605834045.

. Resolución de Alcaldía de fecha 17 de agosto de 2017, por la que visto el escrito presentado por D. G.J.G. como trabajador del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) adscrito a Policía Municipal de fecha 24 de marzo de 2017, en cual y en parte solicita la posibilidad de tener acceso a la piscina cubierta del Polideportivo y en virtud de las atribuciones que por Ley me vienen conferidas, se resuelve acceder a lo solicitado.

. Resolución de Alcaldía de fecha 22 de agosto de 2017, por la que vista la petición efectuada por D. S.A., actuando en representación de la ASOCIACION LEVANTATE CONTRA EL BULLYING y domicilio en C/ Mº de la Oliva, 23 Bajo de Pamplona, solicitando autorización para colocar una stand de información sobre la Asociación y el acoso escolar, en la Plaza de los Fueros el viernes 25 de agosto 2017, en virtud de las atribuciones que por Ley me vienen conferidas, se resuelve acceder a lo solicitado.

. Resolución de Alcaldía de fecha 22 de agosto de 2017, por la vista la petición efectuada J.G.D.L.F., en nombre de Comparsa de Gigantes y Cabezudos de Noáin de fecha 17 de agosto de 2017 solicitando autorización para realizar barbacoas, así como colocar sillas y mesas para almuerzos, comidas y cenas en la Plaza de los Gigantes, durante el periodo fiestas patronales (días 23, 24, 25, 26 y 27 de agosto), se resuelve acceder a lo solicitado.

. Resolución de Alcaldía de fecha 22 de agosto de 2017, por la se resuelve:



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

Autorización para colocar puestos de venta ambulante en las fiestas patronales que se celebrarán los días 23, 24, 25, 26 y 27 de agosto de 2017.

. Resolución de Alcaldía de fecha 22 de agosto de 2017, por la que se resuelve:

1.- Conceder autorización para la utilización del frontón municipal Bidezarra como zona de reunión y esparcimiento en la que disfrutar de la emisión de música en directo y / o reproducida por medios electrónicos los días 26 y 27 de agosto de 4:00 AM a 8:00 horas AM.

2.- El Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) se encargará de prestar los siguientes servicios:

- Paseos portátiles
- Montaje de escenario
- Contenedores de residuos
- Punto eléctrico
- Servicios de limpieza
- Apertura y cierre del recinto
- Seguro de responsabilidad civil
- Autorización para que la Asociación Gatzenea de Salinas ofrezca servicio de barra para mayores de 18 años y limpieza.

Se acuerda por asentimiento darse por enterados de estas Resoluciones de Alcaldía.

PUNTO 3º.- ESCRITOS DE LA COMISIÓN DE HACIENDA.-

1.- FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS, remite escrito por correo electrónico con fecha 25 de julio de 2017, que indica lo siguiente:

Estimado/a Alcalde/sa

La Oficina de Acción Humanitaria de la AECID (Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo) ha puesto en marcha el proyecto START con el objetivo de mejorar la respuesta de la Cooperación Española en el sector de la salud ante las emergencias que se puedan producir por desastres en países en vías de desarrollo.

El Proyecto START consiste en un hospital de campaña de nivel II, con capacidad quirúrgica y hospitalización de pacientes, que puede desplegarse en caso de desastre súbito en un tiempo máximo de 72 horas. Y en cuanto a personal, el hospital precisa de



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

un equipo médico (ya dispuesto) y de otro formado por personal de servicios, que dé soporte al Hospital y permita su funcionamiento durante la emergencia.

Para crear una base de datos con profesionales para este segundo equipo de servicios, desde la Dirección General de Protección Civil se ha solicitado a la FEMP la difusión del Proyecto entre los posibles interesados, dejando claro que “dicho personal habrá solicitado de manera previa y voluntaria, su incorporación a esta base de datos, de la que formará parte siempre y cuando cumplan los requisitos establecidos”.

Se acuerda por asentimiento darse por enterados.

2.- GOBIERNO DE NAVARRA.- DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN.- Resolución 526/2017, de 16 de junio, de la Directora General de Universidades y Recursos Educativos, por la que se resuelve la Convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos y Concejos de la Comunidad Foral de Navarra para la ejecución de proyectos de obras de mejora y remodelación, de centros públicos de 2.º Ciclo de Educación Infantil y Educación Primaria (Primaria-ESO) aprobada por Resolución 130/2017, de 16 de febrero, de la Directora General de Universidades y Recursos Educativos.

ANEXO II – Orden de Prelación (actuaciones subvencionadas)

30.- NOAIN

Centro: IESO Elortzibar
Obra objeto de subvención: Reforma de aseos.
Presupuesto solicitado S/IVA: 20.629,80 €
Porcentaje: 100%
Subv.: 20.629,80 €
30 pos: 26,0
Año: 1973
5 ptos.: 21,11
40 ptos: 28,11

Se acuerda por asentimiento darse por enterados.

PUNTO 4º.- INFORMACIÓN DE PERSONAL.-

A.- ULTIMAS CONTRATACIONES DE PERSONAL EFECTUADAS EN EL MES DE AGOSTO DE 2017.-

URBANISMO.-



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

Se contrata a Doña R.M.V.I. con fecha 31 de agosto de 2017 para sustitución por enfermedad y vacaciones oficial administrativa de Urbanismo.

B.- PRÓRROGAS.-

No se ha producido en el mes de agosto de 2017 ninguna prórroga de contrato.

C.- FINALIZACIÓN DE CONTRATOS.-

No se ha producido ninguna finalización de contrato en este periodo.

D.- BAJAS MÉDICAS.-

Durante el mes de agosto de 2017 se han producido diversas bajas/altas laborales (enfermedad común), encontrándose 1 funcionario (responsable de servicios múltiples), 1 funcionaria de la Sección de Urbanismo y 1 empleada interina (Oficial administrativa de Intervención Municipal) en situación de baja de media/larga duración.

E.- OTROS DATOS DE INTERÉS.-

No hay más datos de interés sobre personal en este periodo.

Se acuerda por asentimiento darse por enterados de esta información de personal.

PUNTO 5º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, INCREMENTO DE RETRIBUCIONES DEL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ) AÑO 2017 EN UN PORCENTAJE MÁXIMO GLOBAL DE 1 POR CIENTO, CON EFECTOS DE 1 DE ENERO DE 2017.-

PROPUESTA DE ACUERDO:

1.º Incrementar al personal funcional y estatutario así como al personal laboral adscrito al Convenio de las Administraciones Públicas de Navarra dependiente del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) y de sus organismos autónomos (Patronato Municipal de Deportes de Noáin y Patronato de Cultura Etxe Zaharra de Noáin) el porcentaje máximo global de las retribuciones establecido para 2017, que se concreta en el 1 por ciento, con efectos de 1 de enero de 2017.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

2.º Aplicar igualmente este incremento del 1% al personal contratado de libre designación del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz): gerencia y jefatura de Policía Municipal.

3º El cargo de Alcaldía y el personal contratado para obras subvenciones acogidos al Estatuto de los Trabajadores, no se les aplicará este incremento al venir referidas sus retribuciones al Salario Mínimo Interprofesional año 2017.

4.º Trasladar el presente acuerdo a Intervención Municipal, a los representantes sindicales, a los servicios de personal y a la asesoría laboral del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) para la aplicación de esta medida.

La Comisión de Hacienda dictamina por unanimidad favorablemente la aprobación la propuesta de acuerdo del incremento de retribuciones del personal del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) y de sus organismos autónomos.

Asimismo la Comisión de Hacienda dictamina favorablemente por unanimidad que este incremento a aplicar al personal del Patronato Municipal de la Escuela de Música "Julián Gayarre" de Noáin se abone con cargo al Remanente de Tesorería de dicha entidad.

Pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad de presentes (12 votos a favor) aprobar la propuesta de acuerdo presentada sobre incremento de retribuciones del personal del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) año 2017 en un porcentaje máximo global de 1 por ciento, con efectos de 1 de enero de 2017.

PUNTO 6º.- ADJUDICACION, SI PROCEDE, COMUNALES CONCEJO DE YARNOZ.-

Ante la renuncia de D. E.S.M.C. del contrato de arrendamiento de los terrenos comunales de Yárnoz en noviembre de 2017, procede realizar una nueva adjudicación de los terrenos comunales según el procedimiento establecido en el Decreto Foral 280/1990, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales arts. 157, 158 y siguientes, así como en la Ordenanza Municipal de Comunales.

Adjudicación vecinal prioritaria y adjudicación vecinal directa.

Secretaría explica que el Ayuntamiento, previa autorización del Gobierno de Navarra, realizó un estudio para mejora de comunales realizando cultivo ecológico.

Este estudio se realizó en colaboración con Gobierno de Navarra y cree que también con la Universidad Pública, sin poder confirmar este último colaborador. La duración de la autorización ha sido de 5 años, habiendo finalizado en el momento actual. Por todo ello entiende que antes de adoptar ninguna decisión en cuanto a modificación de Ordenanzas



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

sería conveniente que se presentara al Pleno el resultado del estudio para su conocimiento.

Se ha hablado con la Sección de Comunales y con el responsable del área de jardinería así como con el promotor del estudio, Sr. Baztán, considerándose como más adecuado el solicitar al Gobierno de Navarra que se prorrogue la autorización del estudio y mejora de comunales durante 1 año más. Durante ese periodo sacar las conclusiones y sacar una nueva Ordenanza.

Se ha contactado con técnicos del Gobierno de Navarra y han manifestado que no hay inconveniente para conceder dicha autorización.

Debatido el tema, la Comisión de Hacienda dictamina por unanimidad favorablemente solicitar autorización al Gobierno de Navarra para esta prórroga.

NOTA:

Con posterioridad a la celebración de la Comisión de Hacienda se ha indicado que el plazo para conceder la autorización puede ser de 3 a 4 meses, por lo que parecería más viable el adoptar otra solución.

Se va a emitir informe por el responsable del área de jardinería.

Visto el informe emitido por el responsable del Área de Jardinería, D. Raúl León Goñi, con fecha 8 de septiembre de 2017, que indica lo siguiente:

De cara a continuar con el proceso de implantación de la agricultura ecológica en los comunales del municipio y dados los resultados satisfactorios de la experimentación, se propone incorporar a la ordenanza municipal las cláusulas necesarias para normalizar dicha forma de cultivo.

Se ha realizado un trabajo previo de redacción en forma de borrador de la mano del Servicio de comunales del Gobierno de Navarra a dicho fin.

Esto sería compatible en cuestión de plazos de tramitación con un correcto manejo de los cultivos realizando un plan de siembras de cereal de invierno y otros cultivos de primavera.

Explicado el tema por Secretaría Municipal y pasado a votación por el Sr. Alcalde, se obtiene el siguiente resultado:



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

1º.- Se acuerda por unanimidad de presentes (12 votos a favor) darse por enterados, aceptando la renuncia de D. E.S.M.C.

2º.- Se acuerda por unanimidad de presentes (12 votos a favor) no comenzar los trámites tendentes a una nueva adjudicación por haber finalizado el plazo que se concedió por el Gobierno de Navarra para el proyecto de mejora de comunales, siendo necesario se emita un informe concluyente del resultado del proyecto llevado a cabo y a la vista del mismo realizar a, si procede, la modificación de la Ordenanza de Comunales adaptándola al resultado del informe emitido.

3º.- Se notificará el presente acuerdo a las personas que ha mostrado interés en participar en el procedimiento de adjudicación de comunales.

PUNTO 7º.- ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, COMUNALES CONCEJO DE NOAIN (VALLE DE ELORZ) PARCELAS 351 Y 352 DEL POLIGONO 2 DE NOAIN PARA EL CULTIVO ECOLOGICO POR FINALIZACION DEL PERIODO PARA EL QUE FUERON ADJUDICADOS.-

Se quiere hacer constar que el 19 de octubre de 2011 el Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) fue autorizado por el Gobierno de Navarra para la realización de proyecto y reglamentación especial para el aprovechamiento de los terrenos comunales de cultivo de Noáin (Valle de Elorz) afectados por el proyecto de mejora de comunales.

La duración del Convenio finalizaría en el momento actual. No se ha podido contactar con el Dpto. de Comunales del Gobierno de Navarra, por encontrarse su responsable de vacaciones, para que indiquen la viabilidad de poder prorrogar de nuevo el Convenio o, si resulta obligatorio, proceder a la adjudicación por procedimiento normal, es decir, adjudicación vecinal prioritaria o adjudicación directa.

Dicha información se tendrá para el lunes, no obstante, se incluye el punto en el orden del día para poder informar en la Comisión de Hacienda, dado que de ser necesario realizarse a través del procedimiento regulado en los arts. citados en el punto anterior y en las Ordenanzas, no podría realizarse la siembra dentro del mes de octubre.

Se da por reproducida la información facilitada en el punto anterior.

Debatido el tema, la Comisión de Hacienda dictamina por unanimidad favorablemente solicitar autorización al Gobierno de Navarra para esta prórroga.

NOTA:



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

Con posterioridad a la celebración de la Comisión de Hacienda se ha indicado que el plazo para conceder la autorización puede ser de 3 a 4 meses, por lo que parecería más viable el adoptar otra solución.

Se va a emitir informe por el responsable del área de jardinería.

Se da por reproducida la información facilitada en el punto nº 7 del Orden del Día.

Explicado el tema por Secretaría Municipal y pasado a votación por el Sr. Alcalde, se obtiene el siguiente resultado:

1º.- Se acuerda por unanimidad de presentes (12 votos a favor) no comenzar los trámites tendentes a una nueva adjudicación por haber finalizado el plazo que se concedió por el Gobierno de Navarra para el proyecto de mejora de comunales, siendo necesario se emita un informe concluyente del resultado del proyecto llevado a cabo y a la vista del mismo realizar a, si procede, la modificación de la Ordenanza de Comunales adaptándola al resultado del informe emitido.

2º.-- Se notificará el presente acuerdo a las personas que ha mostrado interés en participar en el procedimiento de adjudicación de comunales.

PUNTO 8º.- APROBACION, SI PROCEDE, CUENTAS GENERALES DEL AYUNTAMIENTO DE NOAIN (VALLE DE ELORZ) CORRESPONDIENTES AL AÑO 2016.-

La Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) en reunión celebrada el día 7 de agosto de 2017 emitió informe favorable al expediente de Cuentas del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) por mayoría.

El edicto de dicho informe favorable ha estado expuesto en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) desde el 11 de agosto de 2017 al 6 de septiembre de 2017, ambos inclusive.

Por todo ello procede su inclusión en sesión plenaria a celebrar con fecha 12 de septiembre de 2017.

La Comisión de Hacienda propone darse por enterados. Este expediente se someterá al Pleno para su aprobación al no haberse presentado reclamaciones y/o alegaciones al mismo, en atención al artículo 242 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

Sr. Interventor informa que este expediente se ha enviado al Gobierno de Navarra y al Ministerio de Economía y Hacienda y al proceder a su remisión se ha detectado una diferencia favorable de 200 € en el Remanente de Tesorería, adjuntando copia de la documentación donde se subsana este error.

El resumen del expediente de Cuentas Generales del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) es el siguiente:

CONSOLIDADO	2016
-------------	------

GASTOS	AYTO.	CULTURA	DEPORTES	MUSICA	ELORTZIBAR SERV. DEPORTIVOS S.A.	CONSOLIDACIÓN	TOTAL
CAP. 1	2.333.742,68 €	- €	- €	593.339,06 €	242.436,60 €	- €	3.169.518,34 €
CAP. 2	2.335.461,89 €	280.750,00 €	85.918,83 €	29.443,51 €	164.681,78 €	- 39.693,34 €	2.856.562,67 €
CAP. 3	11.138,61 €	- €	- €	- €	- €	- €	11.138,61 €
CAP. 4	1.241.465,42 €	34.550,00 €	85.840,95 €	4.603,00 €	- €	- 657.130,88 €	709.328,49 €
CAP. 5	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €
CAP. 6	221.444,02 €	7.024,60 €	1.450,00 €	2.825,02 €	- €	- €	232.743,64 €
CAP. 7	25.360,00 €	- €	- €	- €	- €	- €	25.360,00 €
CAP. 8	23.300,00 €	- €	- €	- €	- €	- €	23.300,00 €
CAP. 9	211.635,04 €	- €	- €	- €	- €	- €	211.635,04 €
TOTAL	6.403.547,66 €	322.324,60 €	173.209,78 €	630.210,59 €	407.118,38 €	- 696.824,22 €	7.239.586,79 €

INGRESOS	AYTO.	CULTURA	DEPORTES	MUSICA	ELORTZIBAR SERV. DEPORTIVOS S.A.	CONSOLIDACIÓN	TOTAL
CAP. 1	3.997.221,13 €	- €	- €	- €	- €	- €	3.997.221,13 €
CAP. 2	217.792,76 €	- €	- €	- €	- €	- €	217.792,76 €
CAP. 3	684.350,69 €	48.584,60 €	32.807,61 €	305.865,95 €	488.648,44 €	- 26.625,34 €	1.533.631,95 €
CAP. 4	1.998.961,21 €	276.845,74 €	141.513,48 €	335.198,68 €	- €	- 657.130,88 €	2.095.388,23 €
CAP. 5	115.772,03 €	- €	6,85 €	- €	5.570,05 €	- 13.068,00 €	108.280,93 €
CAP. 6	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €
CAP. 7	83.959,24 €	- €	- €	- €	- €	- €	83.959,24 €
CAP. 8	20.000,00 €	- €	- €	- €	- €	- €	20.000,00 €
CAP. 9	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €
TOTAL	7.118.057,06 €	325.430,34 €	174.327,94 €	641.064,63 €	494.218,49 €	- 696.824,22 €	8.056.274,24 €



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
 NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
 C.I.F.: P 31/08700J

	AYTO.	CULTURA	DEPORTES	MUSICA	ELORTZIBAR SERV. DEPORTIVOS S.A.	CONSOLIDACIÓN	TOTAL
SUPERÁVIT	714.509,40 €	3.105,74 €	1.118,16 €	10.854,04 €	87.100,11 €	- €	816.687,45 €
GASTOS CORRIENTES	5.910.669,99 €	315.300,00 €	171.759,78 €	627.385,57 €	407.118,38 €	- 696.824,22 €	6.735.409,50 €
CARGA FINANCIERA	222.773,65 €	- €	- €	- €	- €	- €	222.773,65 €
INGRESOS CORRIENTES	7.014.097,82 €	325.430,34 €	174.327,94 €	641.064,63 €	494.218,49 €	- 696.824,22 €	7.952.315,00 €
AHORRO BRUTO	1.103.427,83 €	10.130,34 €	2.568,16 €	13.679,06 €	87.100,11 €	- €	1.216.905,50 €
AHORRO NETO	880.654,18 €	10.130,34 €	2.568,16 €	13.679,06 €	87.100,11 €	- €	994.131,85 €
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	553.075,43 €	- €	- €	- €	- €	- €	553.075,43 €
GASTOS EXTRAORDINARIOS	67.971,88 €	- €	- €	- €	- €	- €	67.971,88 €
AHORRO BRUTO NORMALIZADO	618.324,28 €	10.130,34 €	2.568,16 €	13.679,06 €	87.100,11 €	- €	731.801,95 €
AHORRO NETO NORMALIZADO	395.550,63 €	10.130,34 €	2.568,16 €	13.679,06 €	87.100,11 €	- €	509.028,30 €
REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL	1.128.561,59 €	45.814,06 €	14.034,81 €	39.069,73 €	- €	- €	1.227.480,19 €
REMANENTE DE TESORERÍA POR RECURSOS AFECTOS	12.000,00 €	- €	2.715,35 €	- €	- €	- €	14.715,35 €
REMANENTE DE TESORERÍA POR GASTOS CON FINANCIERÍA AFECTADA	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €
REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	1.116.561,59 €	45.814,06 €	11.319,46 €	39.069,73 €	- €	- €	1.212.764,84 €
Deuda Viva a 31/12/2016	2.542.384,82 €	- €	- €	- €	- €	2.542.384,82 €	2.542.384,82 €
Nivel de endeudamiento	-	-	-	-	-	-	31,97%

Pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por mayoría (6 votos a favor QUEREMOS NOAIN, EH-BILDU y 6 abstenciones UPN, PSN/PSOE) aprobar el



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

expediente de Cuentas Generales del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) correspondientes al año 2016.

PUNTO 9º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DECLARACIÓN DE ALIENABILIDAD DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CTRA. DE JACA Nº 4 DE NOAIN, ENTRADA CALLE REAL Nº 62 A DE NOAIN, POLIGONO 2, PARCELA 112, AREA 2 UNIDAD URBANA 2 CON DESTINO A CASA CONSISTORIAL.-

En sesión celebrada el 8 de agosto de 2017 el Ayuntamiento aprobó de forma inicial la desafectación demonial del inmueble referenciado.

Habiéndose constatado que no se incluyó la declaración de alienabilidad tal y como recoge el art. 117 y 122 del Decreto Foral 280/1990, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra, se propone al Pleno adoptar dicho acuerdo en cumplimiento de los citados artículos.

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad de presentes (12 votos a favor) la aprobación de la declaración de alienabilidad del inmueble ubicado en la Ctra de Jaca nº 4 de Noáin, entrada Calle Real nº 62 A de Noáin, polígono 2, parcela 112, área 2, unidad urbana 2 con destino a Casa Consistorial.

PUNTO 10º.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS EJERCICIO 2017.-

1.- Vista la memoria emitida por Alcaldía con fecha 30 de agosto de 2017, que indica:

La motivación de la modificación propuesta es la necesidad de dotar crédito a las siguientes partidas de inversión:

- Obras relativas a las obras incluidas y aprobadas del Plan de Infraestructuras Locales correspondientes al ejercicio 2017. (financiadas en un 70% por la Dirección General de Administración Local).
- Reforma de aseos y sala polivalente club de jubilados. (sin subvención).

ESTADO DE GASTOS		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0 337026220001	Reforma de aseos y sala polivalente club de jubilados	28.000,00 €



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

0 341006220001	Instalación depósitos ACS en polideportivo	53.832,90 €
0 165006230001	Reforma Alumbrado Público en CM 5.2 y CM1	57.539,40 €
	TOTAL.....	139.372,30 €
FINANCIACIÓN DEL EXPEDIENTE		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0 75001	GN. PTI 2017	51.697,36 €
0 8700000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	87.674,94 €
	TOTAL.....	139.372,30 €

Se ve asimismo el informe de Intervención Municipal de fecha 30 de agosto de 2017.

Sr. Martínez de Lizarrondo pregunta sobre que obras de esta modificación presupuestaria están financiadas por el P.I.L. y si estas ayudas son firmes o pueden variar.

Sr. Interventor le responde que las actuaciones tienen una subvención definitiva y que están subvencionadas con un 70% las obras de "Instalación depósitos ACS en polideportivo" y "Reforma Alumbrado Público en CM. 5.2 y CM1", y que el resto así como la obra de "reforma de aseos y sala polivalente club de jubilados" se financia por recursos propios (Remanente de Tesorería para Gastos Generales).

Sr. Irisarri añade que se financia con recursos propios el 30% de las dos obras subvencionadas más el I.V.A. correspondiente.

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad de presentes (12 votos a favor) la aprobación inicial del expediente de modificaciones presupuestarias del ejercicio 2017.

PUNTO 11º.- VARIOS.-

ASEOS INSTITUTO FASE II. FINALIZACIÓN

Finalización de las obras de reforma de Aseos del IESO en plazo.

Aprovechando las obras de reforma se ha procedido a la localización y registro de arqueta 70x70 de evacuación de fecales, lo que ha permitido realizar el levantamiento y dibujo de la red de fecales y pluviales del edificio.

Se acuerda por asentimiento darse por enterados



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

SUSTITUCIÓN VENTANAS CENTRO CÍVICO Y CLUB DE JUBILADOS

El objeto es mejorar la eficiencia energética con las nuevas ventanas y que a su vez éstas sean registrables y posibiliten la ventilación natural y una adecuada limpieza.

Se ha realizado proceso de invitación a 4 empresas siendo la más ventajosa Aluminios Pamplona.

La obra va asignada a la partida presupuestaria 5-170006290001 del ejercicio 2017 y se ejecutará en dos fases:

1. Fecha 4-8 de septiembre, ventanas del centro cívico.
2. Fecha 18-22 de septiembre, ventanas club jubilados

Se acuerda por asentimiento darse por enterados

REFORMA BAÑOS JUBILADOS

Se van a reformar los baños del club de jubilados.

Programa: Aseo Femenino 1 Baño adaptado + 1 normal.
Aseo Femenino 1 Baño adaptado + sustitución urinarios.

El importe de la obra asciende a 22.722, 93 € sin IVA, 27.493,54€ IVA incluido. Se va a habilitar una modificación presupuestaria.

Se acuerda por asentimiento darse por enterados

DEMOLICIÓN EDIFICIO ANTIGUA ESTACIÓN.

Con fecha 3/08/2017, se comunicó por parte de ADIF el próximo derribo previsto del edificio de la antigua estación.

Los trabajos de derribo ya se han ejecutado con fecha 4 de agosto de 2017.

Se acuerda por asentimiento darse por enterados

PLAN MUNICIPAL



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

Se informa a la Comisión de Urbanismo de la reunión mantenida con fecha 4 de Julio de 2017-09-05 a la que asistieron técnicos JOSE LUIS GARRAZA/ RAFAEL ARAUJO del departamento de Ordenación del Territorio, JOSE ABEL/ROMAN/ representado a los Concejos del Valle LORENZO IRISARRI / ALBERTO ILUNDAIN / BEGOÑA / GABRIEL ROS / PATXI FRANCES / CARLOS ZAPATA

La semana del 4-8 de septiembre el Ayuntamiento de Noain va a contactar con el departamento solicitado información de cómo van la cuestiones planteadas jurídicas y del expediente del Ayuntamiento de Tudela.

Se acuerda por asentimiento darse por enterados.

PLAN DE INFRAESTRUCTURAS LOCALES 2017/2019. Libre Determinación. Adaptación Normativa Edificios. Pavimentación sin redes. Renovación Alumbrado

Durante la reunión se facilita a todos los miembros de la comisión, tabla resumen del estado de las solicitudes tramitadas por el Ayuntamiento de Noain al Plan de Infraestructuras Locales 2017/2019 con la explicación de las actuaciones municipales realizadas y previstas. Se incide en la explicación con el dato de que salvo en el caso de la Libre Determinación, cuya relación ya se ha aprobado y publicado definitivamente (RESOLUCIÓN 220/2017, de 30 de mayo de 2017) , la Adecuación de dotaciones municipales a la normativa técnica de edificación (RESOLUCIÓN 307/2017, de 13 de julio BON nº 145 de 28 julio 2017) y Alumbrado público y su distribución por anualidades (RESOLUCIÓN 317/2017, de 10 de agosto BON nº 153 de 9 agosto 2017 está aprobada provisionalmente y lo que esta situación supone para las inversiones incluidas en el ejercicio 2017.

En vista de la situación generada, el ayuntamiento a pesar de haber solicitado la prórroga en las actuaciones del 2017 para pasarlas al año 2018, va tramitar las modificaciones presupuestarias necesarias en el caso de que la prórroga no se atiende y no perder la subvención.

En el apartado de la subvención de las obras de Pavimentaciones sin redes, la solicitud que realizó el ayuntamiento de incluir dentro del Plan la reurbanización de la calle San Miguel ha sido denegada (RESOLUCIÓN 314/2017, de 28 de julio BON nº 153 de 9 agosto 2017) por considerar que el estado de la misma es correcto. Ya se denegó esta actuación en el anterior Plan de Inversiones por lo que no se ha considerado la presentación de una alegación al respecto.

Se acuerda por asentimiento darse por enterados



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

INTEGRACIÓN DE SERVICIOS NUEVOS S.L. - PROPUESTA INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR

Se ha recibido con fecha 11/08/2017, propuesta desde el Servicio de Economía Circular y Agua de Gobierno de Navarra, de inicio de expediente sancionador a la empresa Integración de Servicios Nuevos SL tras la detección de una serie de incumplimientos de las condiciones establecidas en las Resoluciones 2620, de 27 de octubre de 1998 y 1817, de 27 de julio de 2001 en la inspección realizada de fecha 23/05/2017.

Con fecha 10/08/2017 se ha emitido la Resolución de Alcaldía de Modificación de oficio de la licencia municipal de actividad clasificada otorgada a INTEGRACIÓN DE SERVICIOS NUEVOS S.L. para la instalación de limpieza de utensilios, motivada por la necesidad de una adecuación técnica de las instalaciones, con el fin de cumplir las condiciones de funcionamiento y valores límite de emisión que garanticen la protección de la salud de las personas y el medio ambiente, de acuerdo al Anejo “modificación de las condiciones de funcionamiento” de la Resolución 54E/2017, de 6 de marzo, del Director de Servicio de Economía Circular y Agua del Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, que sustituye las condiciones de funcionamiento establecidas en la Resolución 2620, de 27 de octubre de 1998, y la Resolución 1817, de 26 de julio de 2001.

El histórico de la empresa presenta una complejidad tanto técnica como jurídica notable y los medios de los que dispone el Ayuntamiento de Noain son insuficientes para tramitar expedientes sancionadores.

Se acuerda por asentimiento darse por enterados y preparar Resolución de Alcaldía en la que se renuncie expresamente a la competencia sancionadora en lo que afecta al expediente de actividad cuyo titular es la empresa Integración de Servicios Nuevos S.L.

Sr. Marco pregunta si este tema es a iniciativa del Gobierno de Navarra.

Sr. Ilundain le responde que se delega en Gobierno de Navarra la competencia de tramitación del expediente sancionador a esta empresa.

PUNTO 12º.- ESCRITOS VARIOS.-

1.- FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS.- Remite escrito por correo electrónico con fecha 28 de agosto de 2017, sobre la XVIII CAMPAÑA DE ANIMACIÓN A LA LECTURA “MARÍA MOLINER” PARA MUNICIPIOS DE MENOS DE 50.000 HABITANTES.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

Se acuerda por asentimiento darse por enterados y se remitirá al Patronato de Cultura Etxe Zaharra de Noáin para su conocimiento y efectos oportunos.

2.- AYUNTAMIENTO DE ESTERIBAR, remite acuerdo de sesión plenaria celebrada el día 21 de agosto de 2017 que indica que el Pleno por unanimidad, ACUERDA:

1º.- Aprobar el Convenio de colaboración entre la Red Navarra de Entidades Locales hacia la sostenibilidad y los Ayuntamientos de Esteribar, Corella, Villatuerta y Noáin - Valle de Elorz."

Se acuerda por asentimiento darse por enterados.

En este punto, Sr. Alcalde presenta para su aprobación de dos nuevos puntos cuya documentación se ha remitido a los Corporativos con fecha 12 de septiembre de 2017.

Se informa a la Corporación que el viernes, día 8 de septiembre de 2017, se mantuvo una reunión con la empresa Distrivisual, S.L., habiendo propuesto la Mesa de Contratación la no procedencia de admitir la oferta presentada y en consecuencia dejar desierto el expediente de contratación y se remite al Pleno del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) dicha propuesta por ser este el órgano de contratación

Asimismo se remite de nuevo el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones técnica para la adjudicación del contrato administrativo denominado "Servicio de limpieza de edificios municipales del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz), con desinsectación, desratización y control de legionella todo ello con criterios de sostenibilidad y sociales".

Sr. Marco pregunta si es necesario un plazo de antelación mínima para presentar estos puntos en Pleno.

La Secretaria informa que siempre es más conveniente que pase todo por la respectiva Comisión informativa pero cabe la opción que cuando hay algún tema urgente, primero se debe aprobar la urgencia porque no se ha podido hacer antes el traerlo al Pleno para su aprobación, todo ello sin necesidad de convocar otro Pleno.

Sr. Marco pregunta si la documentación de estos puntos requiere al menos un plazo de antelación mínima y si viene algo recogido en Ley.

La Secretaria le responde que cuando se trata de un tema urgente no existe plazo de presentación. Añade que considera que estos temas tienen el mismo trámite que si se presenta una moción en el Pleno. Todo ello ya lo informó en el anterior Pleno para otra cuestión del procedimiento de licitación de la limpieza de edificios municipales.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

No obstante si algún Corporativo pone alguna objeción o no se aprueba la urgencia de la inclusión de estos dos puntos en el Orden del Día, entiende que se deberá retrasar la declaración de dejar desierto el expediente actual y aprobar el nuevo procedimiento de licitación hasta la celebración del Pleno ordinario del mes de octubre de 2017.

Reitera que la Ley establece que si se trata de temas urgentes se pueden incluir en el Pleno, siempre en sesiones ordinarias como esta.

PUNTO 13º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA URGENCIA DE INCLUIR DOS NUEVOS PUNTOS EN EL ORDEN DEL DÍA.-

Sr. Ilundain explica que la razón principal de esta urgencia es que, aunque se lleva tiempo trabajando en el expediente de licitación de limpieza de edificios municipales, ha habido plazos de aclaraciones, citas con la empresa licitadora para aclarar estos extremos y al final ha habido que esperar al dictamen de la Mesa de Contratación y todo esto se ha producido en estos últimos días. Por ello, si se considera procedente para no alargar más el plazo se incluyen estos puntos. Si no se aprueba la urgencia se incorporarán estos temas en el próximo Pleno.

Se trata de intentar acortar el trámite en un mes para no mantener a los afectados en esa inquietud.

Sr. Marco, en nombre de UPN, manifiesta que su grupo va a votar en contra de esta urgencia y va a argumentar el motivo del mismo. Entiende que es un tema que no se ha tratado en Comisión de Hacienda. Se trató ligeramente ante una pregunta planteada por él de información que había recibido en la calle que existía la posibilidad de que quedara desierto este procedimiento y se le contestó que era posible pero sin argumentar motivos ni razones al respecto. Ayer, día 11 de septiembre de 2017, se les remitió esta documentación y entiende que es Pliego extenso y complejo y no les ha dado tiempo a su grupo a reunirse y estudiar el tema. Ven que no son maneras y que no proceden ni están preparados para pronunciarse sobre el mismo. Por ello propone que se aplacen estos temas, se incluyan en el próximo Pleno y de tiempo para que lo estudien detalladamente.

Sr. Ilundain le responde que cualquiera que oiga a Sr. Marco pensará que el Pliego se ha entregado hace menos de 48 horas, cuando el mismo lleva en la mesa de la Comisión de Hacienda ya que es el pliego general de limpieza de edificios municipales hace bastantes meses para su estudio, es más deberíamos haberlo estudiado todos para poder hacer consideraciones al mismo. En segunda lugar, cuando la Mesa de Contratación entra a valorar las distintas opciones que tiene en un Pleno, como entenderán los Corporativos, antes que el interesado no debe enterarse nadie ni tan siquiera los Concejales que no sean miembros de la Mesa de Contratación, añade que este órgano es autónomo para



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

contratar aunque en este caso por el importe es preceptiva la aprobación del órgano de contratación que es el Pleno Municipal. Entiende que Sr. Marco debiera conocer estos procedimientos y que en este procedimiento se ha presentado un licitador, que se han detectado diversas deficiencias en su oferta, que se ha otorgado al mismo un plazo para corregir las mismas y que en base a la información facilitada la Mesa de Contratación no ha estimado adecuada y por ello dictamine dejar desierto el procedimiento. Por todo ello desconoce que paso se ha saltado el equipo de gobierno para que critique así Sr. Marco. Reitera que es un tema que no puede ir en Comisión hasta que no se ha dictaminado por la Mesa de Contratación y que a partir de ahora no hay una Comisión informativa hasta dentro de un mes, y por ello se ha trasladado directamente al Pleno entendiéndose que para leer la propuesta de la Mesa de Contratación no es necesaria la dedicación de mucho tiempo por los Corporativos. No obstante respeta este argumento como razón para que el grupo municipal UPN vota en contra ya que esta en su derecho pero reitera que estos motivos no se ajustan a la realidad: no se ha entregado el Pliego completo en este momento y si se ha dado el suficiente tiempo para su estudio.

Sr. Marco manifiesta que hoy ha leído en prensa que el Ayuntamiento de Pamplona ha pasado de ocupar el lugar 110 en cuanto a transparencia al puesto 86. Las explicaciones que da Alcaldía son difíciles de entender hasta para el mismo. Su grupo municipal ha estudiado un Pliego que como la inmensa mayoría de los aprobados por este Ayuntamiento se quedan desiertos o sin adjudicar y por ello sin entrar en vigor, uno tras otro incluido para comprar un tractor. El problema que existe es que se ha trasladado la información ayer y el equipo de gobierno no es capaz ni de llevar la documentación a los domicilios de los Corporativos como se había hecho siempre históricamente, y el problema es nadie les ha dicho que el Pliego es igual que el anterior y encima tienen la pega que, por trayectoria, su grupo no se fía de que el Pliego sea igual al anterior y se verían obligados a hacer una comparativa entre el Pliego que se aprobó en condiciones y se votó y este nuevo que se entregó ayer y leyó a las 13 horas aproximadamente, sin informarles siquiera que era el mismo Pliego que el anterior o las modificaciones que se han introducido en el mismo. Por ello reitera que no ha habido información y que la transparencia que el equipo de gobierno actual ponía por bandera, según agencias independientes ha descendido en Pamplona y le gustaría saber el ranking de nuestro municipio. Por la experiencia que tienen en los últimos Pliegos reitera que no se fían de la información facilitada y no tienen capacidad de tiempo para comparar ambos pliegos y hacer este trabajo porque no se fían de la información facilitada por el equipo de gobierno y menos cuando no se adjudica últimamente ningún procedimiento de licitación en nuestro municipio y debe reconocer Alcaldía que no son maneras, por todo ello el grupo municipal UPN vota en contra de la urgencia de este punto. Añade que habría que estudiar este tema despacio y tratarse en Comisión de Hacienda explicando si el Pliego continúa igual o ha sufrido alguna modificación, explicar los motivos, que desconocen, por el que no se ha podido adjudicar el procedimiento de licitación anterior, etc. Indica que lo que expone es fácil de entender y no esta especie de “nube/ventilador” que no se entiende nada y con la que argumenta todo Alcaldía, transparencia 0, es a lo que nos lleva.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

Sr. Ilundain le responde que va a intentar responderle de forma clara y entendible. En primer lugar indica que el que no se fía no es de fiar. En segundo lugar a buen entender con pocas palabras basta. En tercer lugar considera que a Sr. Marco le haría la misma gracia que lo comparará con el Gobierno del P.P., con toda su corruptela detrás, que la gracia que le hace a él le compare con Pamplona con su transparencia, toda comparación es odiosa.

A lo que respecta del Pliego vuelve a insistir en este punto no se pide que se comparen Pliegos, considera el punto bien claro y que no a lugar esa desconfianza sobre que el Pliego no es el mismo y se habla del dictamen de la Mesa de Contratación que ha participado en el procedimiento que en su mayor parte está compuesta por técnicos, por tanto ni los políticos entran en este tema. En ningún momento pone que se ha modificado el Pliego ni que haya que aprobar uno diferente. Entiende que por muy bien que lo explique Sr. Marco no lo va a querer entender, lo hacen todos los Corporativos menos él, considerando que existe una falta de entendimiento mutuo.

Sr. Marco le responde que ocurre esto porque Alcaldía miente.

Sr. Ilundain considera que una cosa es decir que una persona miente y otra explicar que mentira ha dicho y aún están esperando que Sr. Marco diga en que miente.

Sr. Marco entiende que Alcaldía se explica muy mal y que la opinión sobre esto es general y no suya particular. Añade que la manera de tramitar este procedimiento, dándoles da mucha pena por la gente afectada, es una auténtica chapuza, una vez más no logrando adjudicar ni la compra de un tractor.

Sr. Ilundain pide disculpas si no se explica convenientemente pero le responde a Sr. Marco que esa es su consideración que supone 1 representante.

Sr. Marco le responde que habla por su grupo compuesto por 5 representantes en este Pleno.

Sra. Casajús, en nombre de QUEREMOS NOAIN, manifiesta que por la calle le gusta tutear a la gente porque da cierta proximidad cuando entró al Ayuntamiento trasladó a sus compañeros que el trato hacia los Corporativos iba a ser de Usted, ya que a su entender demuestra respecto hacia los demás. Sinceramente que argumente Sr. Marco que no votan a un pliego en aras a la falta de transparencia, que el Alcalde miente, a la descalificación le indica que no hay un Pleno en este Ayuntamiento al que no haga referencia a lo mismo y eso es carencia de haber estudiado el Pliego, de haber estudiado el documento y de tener unos argumentos de peso aquí para rebatirlos. Le gustaría que Sr. Marco viese el Pleno y vea la de veces que llama mentiroso al Alcalde, indicando que no ha visto jamás en los 6 meses que lleva ella en el Ayuntamiento tratar el Alcalde a Sr.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

Marco de esta misma manera. Considera que es una descalificación continua hacia el Alcalde.

Sr. Marco le responde que esa es su percepción, que está mediatizada porque milita en su grupo y está para defenderle.

Sra. Casajús indica que es una persona con criterio propio y no necesita que le mediatice nadie así como tiene muchos años para que alguien le diga cosas que no son.

Sr. Marco reitera que este sistema de proceder no son maneras de gestionar este procedimiento. Añade que si se da un margen y se celebra una Comisión o una reunión informal antes del Pleno, explicando el contenido de estos puntos, se hubiera podido tratar de otra forma. La percepción de su grupo es que se estudia un pliego y cuatro no, y repite que no son maneras de tratarlo ya que la documentación llegó ayer a las 13 horas y se desconoce la agenda de los Corporativos, no se explica claro el contenido de los puntos: modificaciones en Pliego, motivos de declarar desierto el procedimiento, todo eso falta.

Sra. Casajús le responde que la descalificación tampoco son maneras.

Sr. Irisarri, en nombre de EH-BILDU, añade que en cuanto a la afirmación de Sr. Marco de que no son maneras, le recuerda que con una simple llamada telefónica se hubiera enterado que el Pliego era el mismo. Añade que todos han tenido acceso al Pliego desde que se aprobó el día 30 de mayo de 2017 y que fue debidamente publicado en el portal de contratación del Gobierno de Navarra el día 1 de junio de 2017 y en el Suplemento al Diario Oficial de la Unión Europea. Si Sr. Marco tenía cualquier duda sobre si había sido modificado lo pudiera haber resuelto con una simple llamada y con esto le hubiera bastado.

Sr. Marco le responde que es el equipo de gobierno quien tiene que informar a los Corporativos ya que del mismo emana la información municipal, son ellos los que tienen que llamar y los que tienen que decir si procede una Comisión o una reunión informal, etc. y su grupo no tiene que llamar para pedir esta información.

Sr. Irisarri señala que difícilmente el equipo de gobierno puede saber las dudas que surgen al grupo UPN.

Sr. Marco le pide que no le interrumpa y respete el turno de intervención. Este tema se vio en Comisión porque lo preguntó él sino no se informa de nada. En dicho foro se dio una información confusa que no resolvió sus dudas.

Sr. Ilundain le responde que, como ha explicado anteriormente, en el momento de la Comisión de Hacienda no había aún un dictamen de la Mesa de Contratación y por ello no



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

pudo explicar convenientemente el tema, no puede adelantar algo que no depende de él y sin informar en primer lugar a la empresa licitadora.

Sr. Marco indica que Alcaldía les adelantó que era muy probable que no se admitiera la oferta y se quedara desierto el procedimiento.

Sr. Ilundain le responde que se facilitó esta información porque la empresa había presentado alegaciones, se le había respondido pero faltaba el dictamen de la Mesa de Contratación.

Sr. Marco reitera que no recibió información en Comisión ni del Pliego ni de nada y solo se le comunicó esta probabilidad de quedarse desierto.

Sra. Antolín entiende que este debate no lleva a ningún lado. Asimismo informa que en la documentación que se entregó a todos y explique técnicamente el motivo de no aceptar la oferta presentada por la única empresa licitadora. Por ejemplo en los cuadros descriptivos en cada centro no ha incluido el frontón, incumplimiento del pliego del concurso: Las ofertas presentadas para el Colegio Público San Miguel no cumplen con las mínimas requeridas. Esta información se facilitó a todos los Corporativos por igual y en el mismo momento.

Sr. Marco insiste que aportar esta documentación 24 horas antes de la celebración del Pleno, para el que lo haya leído en este plazo ya que no llevan la documentación a los domicilios como se ha hecho de forma histórica y como obliga la Ley y se depende del correo electrónico, el equipo de gobierno debe fijarse de cómo informa y no se puede defender lo indefendible. Por amabilidad los miembros de su grupo accedieron a que se les dejara la documentación en el despacho y no entiende como lo permitieron con el trato que se les da.

Sra. Antolín entiende que por respeto al Medio Ambiente debieran recibir todos los Corporativos esta información por correo electrónico.

Sr. Marco considera que por respeto al Medio Ambiente podrían hacer todos muchas otras cosas pero no es una excusa que le valga, reiterando que es un procedimiento que no procede ya que se debe dar con la debida antelación.

Sr. Ilundain le responde que este procedimiento procede ya que la Ley lo permite y pide que no diga manifestaciones en las que pueda parecer que hacen algo ilegal, reiterando que el procedimiento es válido otra cosa bien distinta es que no guste a Sr. Marco.

Finalizado el debate, Sr. Alcalde pasa a votación en primer lugar la aprobación de la urgencia de incluir estos puntos en el orden del día, con el siguiente resultado:



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

- 6 votos a favor QUEREMOS NOAIN, EH-BILDU, 5 votos en contra UPN y 1 abstención PSN/PSOE, por lo que se aprueba por mayoría la urgencia de la inclusión de estos dos nuevos puntos.

PUNTO 14º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEJAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DENOMINADO “SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ), CON DESINSECTACIÓN, DESRATIZACIÓN Y CONTROL DE LEGIONELLA TODO ELLO CON CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD Y SOCIALES”.-

Se incluyen dos actas de la Mesa de Contratación que ha participado en el procedimiento de fecha 11 de agosto de 2017 y 8 de septiembre de 2017, cuyo contenido consta en el expediente y que incluye el informe técnico de valoración efectuado por el ingeniero técnico industrial D. Juan José Visus Fandos.

Pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por mayoría (6 votos a favor QUEREMOS NOAIN, EH-BILDU y 6 abstenciones UPN, PSN/PSOE) dejar desierto el procedimiento de licitación para la adjudicación del contrato administrativo denominado “Servicio de limpieza de edificios municipales del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz), con desinsectación desratización y control de legionella, todo ello con criterios de sostenibilidad y sociales”.

PUNTO 15º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DENOMINADO “SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ), CON DESINSECTACIÓN, DESRATIZACIÓN Y CONTROL DE LEGIONELLA TODO ELLO CON CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD Y SOCIALES”.-

Se da cuenta del PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE ASISTENCIA DENOMINADO “SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE NOAIN (VALLE DE ELORZ), CON DESINSECTACIÓN, DESRATIZACIÓN Y CONTROL DE LEGIONELLA TODO ELLO CON CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD Y SOCIALES”, cuyas características son las siguientes:

CUADRO INFORMATIVO DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

A.- OBJETO DEL CONTRATO



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

Contratación del Servicio de Limpieza de edificios municipales del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) con criterios de sostenibilidad.

Códigos CPV:

- 90919200-4 Servicios de limpieza de oficinas.
- 90919300-5 Servicios de limpieza de escuelas.
- 90920000-2 Servicios de higienización de instalaciones y legionella.
- 90922000-6 Servicio integral de desinsectación y desratización.

B.- PROCEDIMIENTO

Abierto Superior al Umbral Comunitario. Art. 66. Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos.

C.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN. IVA excluido

265.000,00 €

D.- DURACION DEL CONTRATO

Un año, prorrogable anualmente con un máximo de cuatro años.

E.- GARANTÍAS

Provisional: 2% del precio de licitación estimado.

Definitiva: 4% del precio de adjudicación referido al año 2017.

A disposición del M.I. Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz)

F.- SOLVENCIA ECONÓMICA, TÉCNICA Y PROFESIONAL

Cláusula 5 del pliego

G.- REVISIÓN DE PRECIOS

Transcurrido un año desde el inicio de la prestación de la asistencia, el precio será objeto de actualización en los términos de lo dispuesto en la cláusula 4 del pliego.

H.- TRAMITACIÓN:

ORDINARIA

I.- PENALIDADES POR DEMORA EN LA EJECUCIÓN

Las previstas en la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos.

J.- SISTEMA DE DETERMINACIÓN DE PRECIOS:

K.- PONDERACIÓN PUNTUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

TÉCNICA: Hasta 50 puntos.

ECONÓMICA: Hasta 50 puntos.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

L- DIRECCIÓN DE ACTUACIONES DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Ayuntamiento de Noáin-Valle de Elorz.
Plaza de los Fueros nº 3. 31110 NOAIN.
ayuntamiento@noain.es

Pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por mayoría (6 votos a favor QUEREMOS NOAIN, EH-BILDU y 6 abstenciones UPN, PSN/PSOE) aprobar el procedimiento de licitación para la adjudicación del contrato administrativo denominado "Servicio de limpieza de edificios municipales del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz), con desinsectación desratización y control de legionella, todo ello con criterios de sostenibilidad y sociales".

PUNTO 16.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Sr. Marco manifiesta que quiere exponer un tema para posteriormente pedir varios ruegos o preguntas. Se les comunicó en Comisión de Urbanismo del derribo del silo de Posusa. Este tema llega coleando desde la legislatura anterior y también les anunciaron que se había pedido la licencia para este derribo. Su grupo, a través de prensa, se enteró que un escrito presentado por D. R.G., que debe ser conocido por todos Corporativos, y habla que este derribo puede ser un error monumental. A ellos le ha convencido su postura ya que habla que de toda la instalación minera que se creó en 1960 en Potasas la única arquitectura histórica de ese conglomerado es el muro y mucha gente lo interpreta de Beriáin y también de Noáin que han trabajado en la mina como la piedra fundacional de Beriain, y aunque indica que se contrapone con el Acueducto de Noáin que están frente con frente, es una muestra arquitectónica de la evolución que ha tenido Pamplona y la Comarca, con la traída de aguas de aguas desde Subiza a Pamplona desde hace más 200 años a través del Acueducto para alimentar las fuentes y llevar agua hasta el hospital, etc. y luego este silo que queda aquí y parte de la idea que si derriba se hace algo irreparable. Asimismo viene recogido en este artículo que el suscribiente pone por ejemplo de arquitectura industrial la fábrica de armas de Orbaiceta que estuvo en funcionamiento durante 28 años y que en su día no se demolió ya que la gente le buscó un valor y está muy integrada en la naturaleza de este paraje y en la actualidad es un reclamo turístico, no atrae a masas que tiene su público.

Añade que en su momento asistió con un representante de la Comisión de Urbanismo y Sr. G. a una reunión con Sodena para tratar el tema de la demolición y les expusieron que no se llevará a efectos aunque Noáin no se puede permitir destinar recursos económicos a su mantenimiento ya que tiene otras prioridades. No obstante al estar este silo en una esquina de un polígono esto puede darle varias opciones, como crearlo como zona dotacional del polígono, que la Institución Príncipe de Viana lo pudiera catalogar como Momento Histórico en la categoría que le corresponda, siendo la postura de su grupo



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

municipal y que defienden que se haga esto desde la Administración de la Comunidad Foral de Navarra ya que el dinero del Ayuntamiento debe destinarse a otros fines más prioritarios. Añade que este silo es de Posusa, una empresa pública y no es un bien privado.

Conocen el procedimiento que se está realizando con la demolición y saben que si el Ayuntamiento deniega esta licencia podría incurrir en prevaricación u otra figura y por ello debe seguir su tramitación observando la Ley, pero estaría bien que entre todos se emprendiera alguna acción o algún comunicado para que deben este inmueble sin tocar, se pueden hacer unas labores mínimas de mantenimiento, sabe que Sr. G. tuvo una reunión con el actual equipo de gobierno a principios de legislatura, se propuso por el equipo de gobierno o Alcaldía con entusiasmo esta medida y a su grupo le pareció algo atractivo, no realizable a corto plazo por la situación económica general, había muchas alternativas o salidas y en cuanto al mantenimiento existe un presupuesto de febrero de 2015 para aislamiento con una red, quitar elementos volátiles ligeros, etc., con una inversión muchísimo menor que lo que supondría su derribo. De este modo se quedaría así y luego se verían las posibles opciones de futuro. Informa que es una obra que tiene una importante masa de hormigón lo que garantizará que perdure años y años con un mantenimiento mínimo. Por todo lo expuesto propone a todos los Corporativos unirse a través de un escrito y si es por unanimidad mejor para pedir que no se tire este silo y tener la posibilidad de futuras actuaciones en ese Monumento.

Sr. Irisarri le responde que ha tratado directamente este tema y que se celebró una reunión con POSUSA donde se comentó que se podía realizar alguna actuación de las que menciona Sr. Marco y si está de acuerdo con lo que manifiesta en su escrito Sr. G., donde queda claro que es la nueva industrialización y la construcción de la industria en su tiempo era esta. Considera que es importante el mantener este edificio aunque Institución Príncipe de Viana es muy difícil que lo catalogue pero entiende que es una opción que se puede estudiar.

En cuanto a las opciones, informa que POSUSA lo tiene muy claro, esta entidad no quiere poner ningún recurso económico tendente a sufragar el mantenimiento o acondicionamiento del edificio. Indica que hay zonas de la estructura del mismo que están en la actualidad inestables y descascarilladas, nadie sabe cuantificar el peligro de mantener el edificio en su situación actual y el no se haría responsable de dejarlo tal y como está, ya que pueden ocurrir actos vandálicos en el mismo, etc., entiende que no está de acuerdo con que se tire el edificio pero debemos respetar la posición de POSUSA, que es su dueño legítimo del mismo, y si no el Ayuntamiento debería darle opciones o alternativas a su demolición si está interesado.

Sr. Ilundain entiende que la postura es clara, en esa reunión quedó claro que el que mostrara interés por el muro se lo quedaba, pero hay que analizar todo lo que ello conlleva esta cesión.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

Sr. Irisarri añade que POSUSA ha solicitado el derribo porque no quiere destinar recursos económicos al mantenimiento del silo y ante el peligro que pueda existir al tener deficiencias el mismo.

En este punto se persona Sr. Subirán a las 20:27 horas de la tarde.

Sr. Ilundain señala que ojalá vivamos muchos años todos para poner en valor eso como el acueducto de Noáin, ya que no cree que exista margen de comparación entre este muro y el Acueducto de Noáin. Se sabía que esto iba a pasar en el momento que se concediera la licencia de derribo iban a salir muchos entes en defensa de este edificio, que le parece lícito que se mantenga ya que donde unos no ven belleza los arquitectos si lo hacen, pero en el Valle se siguen cayendo casas de 1800, pozos, edificios, lavaderos, y mientras tanto parece que esto no importa. Ahora no podemos poner medios públicos sin fin para que luego este edificio deba tener algún sentido. Añadiendo que este silo con el tiempo se irá deteriorando al ser de hormigón y tener un periodo de vida útil este material y ser de difícil mantenimiento. Aunque respeta que se proponga esta medida por los Corporativos.

Sr. Irisarri reitera que le gusta la situación del edificio, pero no que pueda existir un peligro y que tenga que asumir ese riesgo. Está de acuerdo en abrir otro camino para que se pueda mantener el mismo, pero se deberán ver opciones, hacer un informe técnico, pero todo ello va a suponer una fuerte cantidad de dinero.

Sr. Marco le responde que se está hablando del riesgo y recuerda que el silo es propiedad es de POSUSA, empresa de capital público y que se está hablando de hacer unas pequeñas actuaciones de mantenimiento (vallado zona perimetral 8.500 €, retirada elementos volátiles) con un presupuesto relativamente barato y siempre mucho menos costoso que el derribo, con estas intervenciones se lograría que el riesgo fuera mínimo. Sr. G., arquitecto de reconocido prestigio en la Comunidad Foral, dice que no se logra nada con el derribo solo un pequeño solar edificable (no se iba a poder construir por la proximidad de las infraestructuras viarias actuales), una ganancia que puede conseguirse sin el derribo al estar en una esquina del polígono industrial y existir varias opciones de desarrollo (zona dotacional).

Sr. Marco recuerda cuando hace 40 años aproximadamente se recortó el Acueducto de Noáin para hacer la autopista de Noáin y siendo un bien de todos nadie se movilizó ni hizo nada.

Por último señala que estas actuaciones pueden tener coste 0 para todos y que no se puede comparar este muro con casas, edificios o pozos del Valle. Asimismo considera fundamental que este polígono ni a medio ni a largo plazo se va a desarrollar.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

Sr. Ilundain le responde que este polígono está ya totalmente desarrollado y que queda únicamente esa parcela, que Sr. Marco sugiere que se desarrolle como zona dotacional, sabiendo como anterior Alcalde lo que suponen esas modificaciones a nivel de Plan Municipal, compra de la parcela a Gobierno de Navarra.

Sr. Marco informa que quedan muchas más parcelas en el polígono y que existe la posibilidad de llegar a acuerdos. Piensa que se puede dejar tal y como está y reitera que lo que no tiene remedio es tirarlo.

Sr. Ilundain le responde que este edificio no es del Ayuntamiento, que tiene un propietario y que si el mismo decide derriuir el muro, está en su terreno, solicita el permiso y el Ayuntamiento no puede denegar el mismo y posteriormente lo tira. Este mismo propietario lo ha ofrecido a varias Administraciones y el Gobierno de Navarra no lo quiere. Si Sr. Marco entiende que el Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) quiere este muro le propone que haga una solicitud por escrito y oficial para que se compre y no querer que otros se encarguen del tema.

Sr. Marco está de acuerdo que el Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) tiene que cumplir la Ley y conceder la licencia de derribo, esto no se está discutiendo, lo que pide es tener una iniciativa política por la cual se impliquen todos los Corporativos para solicitar y rogar que dejen el muro tal y como está para que en un futuro, si reconsidera, tenga un valor.

Sr. Ilundain le reitera que si Sr. Marco lo solicita se queda este muro y paga su mantenimiento.

Sr. Marco le responde que ha dicho desde el principio que el mantenimiento del muro no puede implicar un gasto para esta entidad porque piensan que es de interés para toda Comunidad Foral de Navarra. Por ello la cuestión es solicitar que no se tire sin que tenga el Ayuntamiento que quedarse con la propiedad del muro. El derribo inminente se anunció en 2015 y no se ha tirado porque se han mantenido conversaciones para que continúe en la situación actual.

Sr. Ilundain informa que no se ha derribado hasta ahora porque POSUSA no se había puesto a ello, pero actualmente lo ha solicitado para proceder a la demolición.

Sra. Galafate manifiesta que ha estado reflexionando sobre el tema y le resulta sorprendentemente este brote de sensibilidad que le ha dado a Sr. Marco sobre el Acueducto de Noáin, cuando también a ella le parecía de gran valor el porche de la Escuela de Música y nadie dijo nada y se quitó gobernando UPN. Le llama la atención la incoherencia existente en función de cada caso.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

Sr. Marco le responde que reflexionando sobre sus palabras que le dejan atónito, no ve que tiene que ver con el tema. Entiende que puede ser que no le gusten las intervenciones que se hicieron en el edificio de la Escuela de Música pero recuerda que es un inmueble que conserva gran parte de su estructura habilitándola para que disponga de espacios que den la posibilidad de impartir clase a todos los alumnos matriculados en el centro, 500 aproximadamente, y de otra manera no se podía hacer. Es un proyecto que pasó por todos los trámites en Pleno, exposiciones públicas, etc.

Sra. Galafate señala que el equipo de gobierno de ese momento no exigió mantener el porche que tenía mucho valor arquitectónico.

Sr. Marco continúa su exposición indicando que ese proyecto se llevó a cabo con el consenso de todos los grupos del Pleno y no ha existido ningún problema pese a ser una obra compleja al tener que mantener la estructura de edificio antiguo y considera que el resultado final fue muy favorable.

Sr. Ilundain le responde que para gustos los colores pero le recuerda que dicha inversión se desvió a nivel económico de forma importante, casi el doble de lo proyectado.

Sr. Marco reitera la propuesta de si el equipo de gobierno está interesado en hacer un comunicado conjunto que paralice el derribo del muro de POSUSA y así poder tener la opción de darle otra salida en el futuro.

Sr. Irisarri le propone que como grupo municipal U.P.N. solicite una reunión con POSUSA e ir con invitados para ver que conclusión sale de la misma.

Sr. Marco le responde que expondría lo mismo que en Pleno y que es la segunda ocasión en la que se reuniría para el mismo tema, en 2015 y ahora, e insiste que sigue el muro sin derribarse.

Sr. Marco indica que en los folios nº 42 y 43 del acta de la sesión plenaria celebrada el día 8 de agosto de 2017, consta lo siguiente:

Sr. Ilundain les recuerda que el Matadero no se crea de un día para otro y que se han tenido que realizar multitud de trámites en el tiempo como la creación de un Plan Especial de Actividad y no olvidemos que la anterior Corporación de este Ayuntamiento percibió un pago por los terrenos que tenía en la Meseta de Salinas. Es decir que si UPN vendió unos terrenos para poder hacer un Plan Especial de Actividad para poder instalar un matadero ahora no pongan los recursos de intentar achacar a este equipo de gobierno que ha hecho el matadero.

Sr. Marco considera que se elaboró un Plan Especial de Incidencia Supramunicipal y que el dinero de la compra del terreno lo cobró el Ayuntamiento y no la Corporación.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

Sr. Ilundain le responde que lógicamente este dinero lo percibió el Ayuntamiento como no puede ser de otra manera.

Sr. Marco solicita que, estando presentes los responsables jurídicos y económicos, Secretaria e Interventor, que aporten al Pleno toda la documentación de la venta de estos terrenos de la Meseta de Salinas para hacer un Matadero y de la misma se deducirá que la venta de estas parcelas no iba destinada a este fin y que por tanto es mentira. Añade que estas mentiras no desprestigian al grupo UPN sino a Noáin y el Alcalde debiera evitar esto.

Indica que esta venta de terrenos no se realizó directamente por el Ayuntamiento sino a través de una comercializadora que se llama NASUINSA y es la que, de una aportación de terrenos que tuvo el Ayuntamiento por cesiones urbanísticas del 10%, informando que en estas parcelas no está ubicado el Matadero, ya que esta instalación está en Salinas. Por ello insiste en que Secretaria e Interventor aporten toda la documentación relativa a esta operación de venta de terrenos que se ha hecho en Noáin para construir el Matadero de Salinas, anticipando que no van a encontrar nada al respecto.

Sr. Irisarri le responde que un error no es una mentira.

Sr. Marco añade que van muchos errores. Se le achaca que descalifica a Alcaldía pero con dos líneas se ofende mucho. Asimismo recuerda que en el acta de la sesión plenaria celebrada el día 13 de junio de 2017 consta lo siguiente:

Sr. Iundain señala que a pesar que Sr. Marco indicó en unos de los Plenos anteriores que una de las cosas que más resaltaba de su gestión era que había dejado un Remanente de Tesorería muy elevado, detalle que era totalmente cierto, después vino la Sentencia de Oposa que lo redujo en más de un 50%, ya que de un Remanente de Tesorería de 600.000 € se quedó en 300.000 € después de pagar la referida Sentencia, les es grato al equipo de gobierno comunicar al Pleno que después de dos años de gestión municipal que ahora el Remanente de Tesorería es todavía superior, con un total de 1.170.551,41 €. Con lo cual queda palpablemente demostrado que el equipo de gobierno es capaz de gestionar y que no únicamente UPN tiene la exclusiva de la buena gestión municipal. Reitera que son capaces de gestionar bien, de generar recaudación y sobre todo para gastar. Ahora la primera fase ha sido generar y la segunda fase es la de gastar. Es intentar darle la vuelta a la gestión de UPN que primero hacía gastar y luego el que venga detrás que pague, dinámica que está muy bien pero en otras circunstancias. La intención de su grupo de gobierno es generar, gestionar y sobre todo que el que venga atrás no tenga que acarrear la deuda. Considera que es el momento oportuno para dejar constancia de este hecho inapelable de que de 300.000 € hábiles hemos pasado en dos años a 1.170.551,41 €, con lo que cree que los Corporativos estarán gratamente sorprendidos del resultado económico o al menos eso espera.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

Sr. Marco indica que el Remanente de Tesorería se ha generado fundamentalmente por el Impuesto de Plusvalías que se ha obtenido a través de los concursos de acreedores de muchísimas empresas y bancos que han tenido que asumir su pago al quedarse con las propiedades.

Sr. Ilundain le responde que no es esto lo que pone en el informe de Intervención sobre el Remanente de Tesorería.

Sr. Marco procede a continuación a leer lo que consta en la página nº 292 en el informe de Intervención del expediente de Cuentas año 2017:

El capítulo I (Impuestos Directos), se incremento en su conjunto en un 15,28% (529.935,00 €) sobre los resultados obtenidos en 2015, ejercicio que también experimentó una subida de 97.661,02 € (2,35%) respecto al ejercicio anterior. Las principales causas radican en las inspecciones tributarias realizadas sobre el Impuesto sobre Actividades Económicas así como la existencia de liquidaciones elevadas por el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Los derechos reconocidos por estos dos tributos superan ampliamente las previsiones iniciales presupuestarias.

Sr. Ilundain señala que como bien consta en el informe de Intervención los incrementos de recaudación se ha producido tanto por las inspecciones tributarias como por las Plusvalías del ejercicio.

Asimismo hace especial constancia al apartado de impagos, que en las anteriores legislaturas se quedaban como tal o prescribían, y en cambio ahora con una mejor gestión de la agencia ejecutiva se llegan a resolver, y este incremento de recaudación también está incluido en el Remanente de Tesorería. Por lo que pide que Sr. Marco lea todo el informe y no solo los titulares.

Sr. Marco pregunta a Intervención Municipal si estos ingresos tan importantes de Plusvalías podemos correr el riesgo de devolverlos con las últimas sentencias que se van dictando sobre el tema.

Sr. Interventor le responde que es conocedor de dos sentencias sobre el particular.

Sr. Ilundain añade que se ha pedido un informe al área de Plusvalías que certifica que tributos se han liquidado sobre bienes que han tenido incremento de valor y cuales no. Gracias a este informe se ha determinado que la previsión inicial para 2017 de 400.000 € y va a tener una ejecución aproximada de 450.000 €. El año 2016 la previsión inicial fue de 730.983,65 € que fue bastante cauta a la hora de preparar este expediente.

Sr. Marco señala que en las páginas nº 297 y 298 del Informe de Intervención consta:



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

- Liquidaciones extraordinarias de Plusvalías: El Impuesto sobre el Incremento de los Terrenos de Naturaleza Urbana es un tributo que experimenta un comportamiento extremadamente voluble en cuanto a los derechos reconocidos cada ejercicio. En 2016 las liquidaciones por este tributo ha superado el doble de las previsiones presupuestarias iniciales debido principalmente a las transmisiones de inmuebles por parte de entidades financieras. Este tipo de transmisiones se incrementaron en un 133,6% respecto a las de 2015 y suponen un incremento acumulado de 343,02% respecto a 2014, compensando ampliamente la caída en las transmisiones entre particulares tras la recesión económica. Calcular los ingresos extraordinarios producidos en 2016 sobre los que se podrían considerar ordinarios resulta difícil...

Sr. Marco manifiesta que se apena por la situación económica de muchas empresas pero lógicamente se alegra de que las cuentas tengan este resultado favorable.

Sr. Ilundain le responde que no parece que se alegre con este resultado ya que se celebró una Comisión Especial de Cuentas donde no habló al respecto y ahora después de 1 mes que ha tenido tiempo para ponerse al día saca estos argumentos, cuando el resto de Corporativos tiene que andar recordando el tema ya que lo tienen más que asumido.

Sr. Marco considera vergonzoso y que causó mucho revuelo que en la Comisión Especial de Cuentas del equipo de gobierno solo asistieran 4 miembros. Por responsabilidad su grupo se abstuvo para que se aprobara el expediente y por eso cree que el equipo de gobierno no puede hablar de seriedad.

Sr. Irisarri le responde que no acudió a dicha Comisión por motivos personales y que con ellos no se meta y no se le puede echar en cara nada al respecto.

Sr. Subirán manifiesta que le gusta que la única argumentación que haga Sr. Marco sobre el expediente de cuentas sea que faltaron miembros del equipo de gobierno a la Comisión Especial de Cuentas y que cada uno tiene sus motivos para no asistir a una reunión del Ayuntamiento, como le ocurrió a Sr. Marco en el Pleno de agosto por encontrarse de vacaciones.

Sr. Marco le responde que ha sacado este tema porque se está hablando de seriedad y de estudio de los temas, y entiende que a una reunión que el equipo de gobierno pone el día y la hora no es admisible que la mitad del mismo no acuda a la misma. Por ello no pueden hablar de tareas hechas.

Sr. Ilundain señala que no ha hablado de tareas hechas pero si que Sr. Marco va tarde, máxime cuando este expediente ya se ha aprobado definitivamente.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

Sr. Marco indica que su grupo municipal siempre dice lo mismo y tiene la misma postura mientras el equipo de gobierno no. Asimismo ve que recomendaciones que se hacen en el año 2015 se siguen haciendo en el informe de intervención de 2016. Insiste que si se ha equivocado en su exposición que le corrija Sr. Interventor.

Por último, reitera su solicitud de que Secretaría e Intervención aporten toda la documentación sobre el expediente de venta de las parcelas en Meseta de Salinas y pide que conste en el acta que es mentira lo manifestado por Alcaldía al respecto.

Sr. Erro manifiesta que el día 12 de julio de 2017 se hizo una reclamación a Fundación Varazdin por valor de 4.089,80 € y 198,44 €, se les otorgaban 15 días de plazo para reclamaciones y quería saber como esta este asunto.

Asimismo a Gesport Gestión Deportiva, S.L. también se le reclamó tiempo atrás extrajudicialmente 35.000 € y pregunta si este tema está en situación de conflicto judicial o como se encuentra.

Sr. Ilundain le responde que respecto a Fundación Varazdin ha transcurrido el plazo de alegaciones, hicieron alegaciones al respecto sobre algunos pagos que no veían que correspondían y otro si, y está en ese proceso. Al final se determinará por parte del Ayuntamiento cual es la liquidación definitiva y si no acceden al pago primero se llevará la deuda por vía ejecutiva y posteriormente se trasladará a la vía judicial el tema.

Respecto a Gesport, todos los trámites están acabados y es posible que esté en el juzgado.

Sr. Interventor confirma que todo el expediente de Gesport está en vía judicial y en cuanto Fundación Varazdin se está determinando la deuda definitiva que posteriormente recurrirá esta empresa.

Sr. Irisarri solicita un informe sobre la Ciudad del Transporte de Pamplona, concretamente sobre cuanto cobró el Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) por la creación de este polígono, cuanto ha perdido por no reclamar sobre lo que se cobró por la Ciudad del Transporte y al día de hoy cuanto cuesta al Ayuntamiento este polígono.

Sr. Marco informa que el grupo BILDU ha estado históricamente en todas las Comisiones de este Ayuntamiento, en todos los trámites, han participado en los mismos, y saben todo ya que su grupo ha dispuesto de toda la información y su deber sería disponerla. Sobre la petición que efectúa en este momento le recuerda que está en el equipo de gobierno y solo tiene que preparársela.

Sr. Irisarri pide que se aporte esta documentación al Pleno al igual que lo que solicita Sr. Marco sobre la documentación del Matadero.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

Sr. Ilundain le recuerda a Sr. Marco que la documentación de la venta de las parcelas también tendría que disponerla él o la persona de su grupo que firmó el expediente.

Sr. Marco le responde que quizás no haya nada y por eso pide que el equipo de gobierno la saque en Pleno.

Sr. Alcalde indica que igual no se denomina venta pero al final es un ingreso que el Ayuntamiento acepta por la promoción de un PSIS y quizás se equivocó en ponerle la etiqueta de "venta" a esta operación". La historia es la misma y es que el Ayuntamiento participó activamente en la generación de ese PSIS, participó en sus alegaciones, participó en todo el proceso e ingresó, por el 10% de ese planeamiento, una cuantía bastante jugosa que aparece reflejada en el balance de las cuentas de ese año, que se ha preocupado de leer el expediente.

Sr. Marco informa que un PSIS se ejecuta a iniciativa del Gobierno de Navarra, y en el mismo un Plan Sectorial de Incidencia Supramunicipal que afecta a términos de Cendea de Galar, Beriáin y Noáin (Valle de Elorz) hay dos opciones: no colaborar en nada o hacerlo.

Sr. Ilundain le responde que no colaborar se llama oposición, pero entiende que es difícil oponerse a dicho Plan ante un mismo partido político que te está imponiendo un PSIS para instalar un matadero en unos terrenos que afectan a tu población y a las colindantes.

Sr. Marco indica que esa es otra mentira. Solicita que se aporte la fecha de inicio del PSIS cualquier documentación referida al Matadero.

Sr. Ilundain le responde que una cosa es la iniciación del PSIS, el cual tenía unas características muy determinadas y estaba muy claro que la Ciudad de la Carne no había tirado hacia delante, el Matadero había que colocarlo en algún sitio, y ese PSIS y la prueba que se hizo para ello es que el resto está prácticamente vacío.

Sr. Marco le recuerda que el Matadero está en terreno de Cendea de Galar

Sr. Ilundain indica que esto es igual, ya que el PSIS afecta a muchas localidades y por ello Noáin tiene parcelas en el municipio de Cendea de Galar también.

Sr. Marco informa que esto quiere decir que cualquier actividad que quieras instalar en estas parcelas requerirá el correspondiente permiso del Ayuntamiento de Cendea de Galar.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

Sr. Ilundain añade que habrá que buscar donde el Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) mostró su disconformidad total o parcial con ese PSIS, y si no fue así considera un poco ingenuos al equipo de gobierno de ese momento.

Sr. Marco indica que el cambio que sufrió este municipio de 1999 a 2015 y el reflejado de 2015 a 2017 no tiene comparación.

Sr. Ilundain informa que en ningún PSIS se indica el tipo de fábricas que se van a instalar pero era perfectamente imaginable que iba el Matadero en este caso.

Sr. Marco explica su experiencia con la Ciudad de la Carne que se pretendía instalar en nuestro municipio y bajo el gobierno de UPN en la Comunidad Foral de Navarra, y el grupo municipal UPN en el Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) consiguió que no se instalará este polígono, mientras con el actual equipo de gobierno solo se ha sacado la instalación del Matadero, siendo un gobierno del cambio que no ha cambiado nada.